



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMPP/EOE/JEC/CMD/CPB.

DECRETO N° **134**

LA REINA, **20 ENE 2026**

VISTOS : El Acta N° 3 de fecha 15 de enero de 2026 del Comité de Selección de Concursos, que solicita al Alcalde se declare desierto el concurso del cargo de Profesional Ley N° 15.076 con 22 horas semanales – funciones de Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por no haber postulantes idóneos para este cargo vacante que hayan alcanzado el puntaje mínimo de 12 puntos establecidos en la segunda etapa en la evaluación del Test Psicológico, dispuestos en las bases del certamen, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2103, de fecha 12 de diciembre de 2025; el Memorándum N° 02 de fecha 15 de enero de 2026, del Administrador Municipal y Presidente del Comité de Selección de Concursos, que solicita al Señor Alcalde se dicte el Decreto correspondiente en virtud del Artículo 19 inciso 4° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos N° 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

DECLÁRASE desierto el concurso que se llamó mediante Decreto Alcaldicio N° 2103 de fecha 12 de diciembre de 2025, para el cargo Profesional Ley N° 15.076, con 22 horas semanales – funciones de Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por no haber postulantes idóneos para el cargo vacante que hayan alcanzado el puntaje mínimo de 12 puntos establecidos en la segunda etapa de ponderación , al evaluar el concepto “Test y Evaluación Psicológica”, puntajes que fueron señalados en la bases aprobadas en el citado Decreto Alcaldicio N° 2103, de fecha 12 de diciembre de 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. : JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA, ALCALDE ; JUAN ECHEVERRIA CABRERA,
SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.-




JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



www.lareina.cl
 MUNICIPALIDAD DE LA REINA
 SECRETARIA MUNICIPAL

 JMPP/EOE/JEC/CMD/CPB.

DECRETO N° **134**

LA REINA, 20 ENE 2026

VISTOS : El Acta N° 3 de fecha 15 de enero de 2026 del Comité de Selección de Concursos, que solicita al Alcalde se declare desierto el concurso del cargo de Profesional Ley N° 15.076 con 22 horas semanales – funciones de Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por no haber postulantes idóneos para este cargo vacante que hayan alcanzado el puntaje mínimo de 12 puntos establecidos en la segunda etapa en la evaluación del Test Psicológico, dispuestos en las bases del certamen, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2103, de fecha 12 de diciembre de 2025; el Memorándum N° 02 de fecha 15 de enero de 2026, del Administrador Municipal y Presidente del Comité de Selección de Concursos, que solicita al Señor Alcalde se dicte el Decreto correspondiente en virtud del Artículo 19 inciso 4° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos N° 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

DECLÁRASE desierto el concurso que se llamó mediante Decreto Alcaldicio N° 2103 de fecha 12 de diciembre de 2025, para el cargo Profesional Ley N° 15.076, con 22 horas semanales – funciones de Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por no haber postulantes idóneos para el cargo vacante que hayan alcanzado el puntaje mínimo de 12 puntos establecidos en la segunda etapa de ponderación , al evaluar el concepto "Test y Evaluación Psicológica", puntajes que fueron señalados en la bases aprobadas en el citado Decreto Alcaldicio N° 2103, de fecha 12 de diciembre de 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE LA REINA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JUAN ECHEVERRÍA GABRERA
 CHILE SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE LA REINA
 ALCALDE
 JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE LA REINA
 DIRECTOR


 MUNICIPALIDAD DE LA REINA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL